



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
Gerencia de Desarrollo Social (GDS)
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



BASES DEL IV CAMPEONATO POR EL DIA DEL PADRE FULBITO LIBRE Y MASTER.

El presente Plan de Ejecución de Actividades deportivas surge de la necesidad de promover la práctica del deporte en el Distrito de Pichari.

I. OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover, desarrollar y ejecutar actividades deportivas que permitan crear espacios de participación de cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto.
- Celebrar el “DIA DEL PADRE”
- Glorificar un día muy especial para todos los padres del distrito de pichari
- Promover el desarrollo de actividades deportivas en la disciplina de fulbito libre y fulbito master.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover la participación de los diferentes barrios y asociaciones de vivienda de Pichari capital en nuestro Distrito de Pichari en la práctica del juego sano, leal y de confraternidad.

III. ALCANCES.

Barrios y asociaciones de vivienda de Pichari Capital.

IV. LOS UNIFORMES.

- Los jugadores de los equipos participantes de cada barrio y asociación de vivienda de Pichari capital y del Distrito de Pichari deberán presentarse al campo del juego correctamente uniformados y portar camisetas características con los números correspondiente para permitir una identificación rápida y oportuna.
- Esta terminantemente prohibido usar indumentarias con logos o fotografías de partidos políticos.

V. INCRIPCIONES:

- Las inscripciones son totalmente gratuitas.
- Los equipos representaran a sus barrios, centros poblados o asociaciones de vivienda
- Los equipos no podrán inscribirse con nombres de partidos políticos.
- La inscripción se realizará en la Municipalidad Distrital de Pichari, en la gerencia de desarrollo social, PROYECTO DEPORTIVO CULTURAL, caso contrario contactarse con el número 972254729.
- Cada equipo podrá inscribir a sus integrantes en la ficha de relación de jugadores de la siguiente forma.
Hasta 10 jugadores en la disciplina de fulbito libre o master (06 en cancha 04 suplentes).
- Los jugadores inscritos en un equipo o categoría no podrán participar por dos equipos a la vez; caso infringir en esta falta el equipo infractor automáticamente será declarado perdedor sin reclamo alguno.
- Master será considerado desde los 45 años cumplidos en adelante
- En el caso de libre tendrá que tener un jugador de 40 años o mas durante todo el encuentro
- Una vez presentado la relación de jugadores a la mesa no tienen derecho a cambio, completar o reemplazar jugadores.
- En la relación de jugadores los equipos podrán inscribirse necesariamente previa presentación de su DNI.
- Los jugadores deberán ser votantes Picharinos lo cual será verificado previa presentación de su DNI, **Se permite 01 jugador de otro distrito.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

Gerencia de Desarrollo Social (GDS)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



VI. EJECUCIÓN:

- Las inscripciones estarán abiertas hasta las 1.40 pm del día viernes 19 de junio.
- El sorteo se realizará el día 19 de junio a las 2.00 pm en los lugares de juego de cada disciplina para armar el fixture y cronograma.
- El Campeonato de fútbol libre y master se realizará el día 19 de junio a partir de las 2:00 pm. En adelante en la losa 01 y 02 de Pichari.
- Los partidos son de carácter eliminatorio.
- El partido tiene 02 tiempos de 10 minutos cada uno en caso del empate el partido se definirá a través de 03 tiros de penal, de persistir el empate el partido se definirá por muerte súbita.
- En caso de conducta antideportiva (agresión física, falta de respeto al árbitro o a los miembros de la comisión organizadora, etc.) los jugadores infractores serán separados definitivamente del partido.
- Todo participante portará su DNI con la finalidad de verificar, que los jugadores sean de Pichari y solo se aceptará 01 jugador de otro lugar.

VII. ARBITRAJE:

- El presente campeonato se conducirá de acuerdo al reglamento del juego vigente.
- La mesa designará un Árbitro para cada partido.
- El Árbitro es la máxima Autoridad en el terreno de juego y sus determinaciones son inapelables.

VIII. PREMIACION:

PREMIOS FUTBOL		
Fútbol libre	PRIMER PUESTO	1,000.00
	SEGUNDO PUESTO	800.00
	TERCER PUESTO	500.00
PREMIO VOLEY		
Fútbol master	PRIMER PUESTO	1,000.00

- En la categoría de máster se considerará ampliar el número de puestos premiados, según a la cantidad de inscritos.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los reclamos airados de parte de los jugadores y/o delegados, así como de la barra será objeto de sanción al equipo infractor.
- Los delegados no podrán jugar.
- Los reclamos y observaciones serán durante el periodo de juego de los dos tiempos de 10 min.
- Todo reclamo realizado después de finalizar el encuentro no tendrá ninguna validez.
- En caso de una observación el equipo tendrá un plazo prudente para resolver dicha observación.
- Si el equipo observado no resuelve la observación durante el plazo acordado se dará por ganador al equipo contrario sin opción a ningún reclamo.
- Para evitar cualquier inconveniente los delegados deberán estar presentes en la mesa.
- Los aspectos no contemplados en la presente base, será resuelto por la comisión organizadora.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

Gerencia de Desarrollo Social (GDS)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



IV CAMPONATO POR EL DIA DEL PADRE

NOMBRE DEL EQUIPO:

DISCIPLINA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DELEGADO.....

